



Carta de concubinato (Para institución medica)

Sistema DIF Municipal

Es un documento que acredita la unión de 2 personas.

Información

Vigencia	Permanente
Tipo de Resolución	Inmediata
Costo	\$100.00 M.N. (Cien pesos 00/100 M.N.)
Plazo de respuesta	N/A

Requisitos

Presentar original y copia de la siguiente documentación:

1. Identificación oficial de los dos concubinos
2. Acta (s) de nacimiento de hijos en común
3. Acta (s) de divorcio (si fue casado)
4. Acta (s) de defunción (si se murió su esposa/o)
5. Comprobante (s) de ingresos recientes
6. Comprobante de domicilio recientes
7. Dos testigos de asistencia con identificación oficial (INE)
8. Comprobar 3 años de concubinato (con documentación)

****NOTA. EN SUS CREDENCIALES DE INE TIENEN QUE TENER EL MISMO DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA CADA DOCUMENTO**

Proceso

1. Acudir a las instalaciones del sistema "DIF" matamoros.
 2. Acudir a la recepción y solicitar ser canalizado al departamento procuraduría
 3. Se le atiende y se le hace la recepción de documentos
 4. Se procede a realizar el trámite de carta de unión libre.
-

Marco Jurídico



Del Trámite

DECRETO NO. 159, EXPEDIDO POR LA LEGISLATURA LOCAL Y DEBIDAMENTE PUBLICADO EN E año PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON FECHA EL 09 DE MARZO 1985.

Del Costo

N/A

Quejas y Denuncias

Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal

Responsable Lic. Pablo Florencio Fermín

Domicilio Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300

Teléfono/Fax 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213

Correo electrónico quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

Nota: La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.